a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—Don Antonio Puig Planas, Consejero Delegado de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, y Don Javier Cano Cornide, representante persona fisica de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador Único de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal.—37.099. y 3.ª 1-8-2003

GERS INVESTMENT HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y cesión global del activo y pasivo

El Socio Único de la Sociedad Gers Investment Holding, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), adoptó, con fecha 29 de julio de 2003, la decisión de disolver la sociedad, sin proceder a la apertura del período de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus activos y pasivos a su Socio Único, la entidad de nacionalidad española Sanitas, Sociedad Limitada de Diversificación.

A los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que los acreedores de ambas entidades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo de cesión en el domicilio social de Gers Investment Holding Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la entidad cedente y cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2003.—Doña Mónica Parames García-Astigarraga.—Secretaria del Consejo de Administración de Gers Investment Holding Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—37.764.

GRANJA MIÑOTO, S. A.

Junta General Extraordinaria

D. Ángel Legaspi Legaspi, Director General Gerente de la empresa Granja Miñoto, S.A., convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo 2 de septiembre de 2003 a las diez horas en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, en igual lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de liquidador.

Narón, 28 de julio de 2003.—Director general gerente, Ángel Legaspi Legaspi.—37.873.

GRUPO LAR SERRANO 55, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO LAR GROSVENOR ELCHE, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbente, y Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbida, celebradas el día 30 de julio de 2003, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción

por parte de Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de la sociedad Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de julio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2003.—D. Miguel Pereda Espeso. En nombre y representación de Grupo LAR Grosvenor Servicios, Sociedad Limitada, Administrador Único de Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—37.609.

2.ª 1-8-2003

GRUPO MINERO LA PARRILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Grupo Minero La Parrilla, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 10 de julio de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único Bilbao Vizcaya Holding Sociedad Anónima, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 30 de junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario.—37.078.

y 3.^a 1-8-2003

GUELMISA, S. L. (Sociedad absorbente)

SOLBEAUMONT, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de Guelmisa, Sociedad Limitada y Solbeaumont, Sociedad Limitada, fechadas el 30 de junio de 2.003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Guelmisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Solbeaumont, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades,

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo fusión.

En Sevilla, 21 de julio de 2003.—Don Miguel de Solís y Martínez Campos, Administrador Único de Guelmisa, Sociedad Limitada y Solbeaumont, Sociedad Limitada.—37.087. y 3.ª 1-8-2003

INDUSTRIAS KOLMER, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas de «Industrias Kolmer, S.A.» celebrada el 30 de Junio de 2003 acordó por unanimidad cambiar el domicilio social al Polígono Juncaril, c/ Loia, Parcelas 111A y 112, en el municipio de Albolote, Granada, dando nueva redacción al art. 4 de los Estatutos. También se acordó por unanimidad reducir el Capital Social de la Compañía en la cantidad de 1.315,74 € mediante la disminución del valor nominal de cada acción, importe que se destinará a incrementar las reservas voluntarias, dando la siguiente redacción al art. 5 de los Estatutos: «El Capital Social es de setecientos ochenta mil euros. Dicho capital está representado por ciento treinta mil acciones nominativas, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 130.000, ambos inclusive, que han sido suscritas y totalmente desembolsadas por los socios». Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Albolote (Granada), 14 de julio de 2003.—Eva Mª Bueno Tosca, Secretaria del Consejo de Administración.—36.478.

MATADERO MÁLAGA, S. A. (Sociedad absorbente)

GAMA DE ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas juntas generales de socios de las sociedades «Matadero Málaga, sociedad anónima» (sociedad absorbente) y de «Gama de Alimentación, sociedad anónima» (sociedad absorbida), en fecha 4 de abril de 2003, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Matadero Málaga, sociedad anónima» de «Gama Alimentación, sociedad anónima», con transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos v con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer v último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Matadero Málaga, sociedad anónima» y «Gama de Alimentación, sociedad anónima» D. Miguel Robles Garrido.—36.864.

2.a 1-8-2003